

ROSA MARÍA CHEGA



SERVICIO DE
APOYO A LAS
ESTUDIANTES

2025



I.E.P. “ROSA MARÍA CHECA”
CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD
DEL BUEN PASTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 - 2025 – CEGNE “RMCH” /D

Chiclayo, 26 de febrero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas,

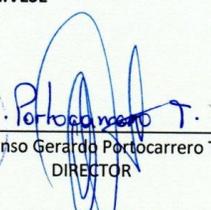
Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

APROBAR el Proyecto de Servicios de Apoyo a las estudiantes del CEGNE "Rosa María Checa" de Chiclayo, para el periodo lectivo 2025.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE




Mg. Alfonso Gerardo Portocarrero Tafur
DIRECTOR

Av. Juan Tomis Stack N° 170 - Chiclayo
☎ Central Telefax: 074-227958
☎ Administración: 074-239942
www.rmcheca.edu.pe
✉ rmchecha2003@yahoo.es
✉ colegio@rmcheca.edu.pe

Afiliada a:
Consortio de Colegios
Católicos del Perú





De los Servicios de Apoyo al Estudiante

El C.E.G.N.E en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación, prioriza la formación Integral y personalizada de las estudiantes por lo que da especial énfasis al aspecto formativo.

Los Servicios de apoyo al estudiante son los siguientes:

- a) La consejería por parte del profesor tutor de cada sección, en coordinación con de la Coordinación de Tutoría, encaminada a atender problemas académicos y socioafectivos de las estudiantes. El Área de Tutoría atiende las necesidades sociales, afectivas y cognitivas de las estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.
- b) La Tutoría es inherente al currículo, es decir forma parte de él. Se trata de un servicio de acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico a las estudiantes, que contribuye al logro de los aprendizajes y a la formación integral.
- c) La consejería psicológica a todo el estudiantado a través del Departamento de Psicología.
- d) Salva guarda congregacional: Nuestro CEGNE tiene el compromiso de salvaguardar a las niñas y personas en situación de vulnerabilidad, ya sea directa o indirectamente, para que puedan hacer uso de su derecho a vivir con seguridad. La Institución reconoce que todas las personas en ciertos contextos pueden ser consideradas más vulnerables al maltrato y al abuso que otras, y hacemos todo lo posible para identificar y mitigar dichos riesgos.
- e) Pastoral congregacional: Las Hermanas de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor brindan a través de la misión de Pastoral Consejería Espiritual a las estudiantes, padres de familia y personal del colegio, cuando se requiera.



- f) El servicio de tóxico, que atiende durante toda la jornada escolar y en el desarrollo de otros eventos fuera de la misma.
- g) Los talleres deportivos y artísticos, en el nivel Inicial, primario y secundario forman parte de la formación integral para el desarrollo de las habilidades y destrezas personales de cada estudiante.
- h) El acompañamiento espiritual es un espacio que brinda nuestra institución , dónde se ofrecen orientación y consejos a todos los miembros de la comunidad educativa chequista.

Los servicios educativos tienen por finalidad:

- a) Promover el cultivo de los valores éticos-sociales y religiosos que fundamentan el comportamiento individual y social de las estudiantes.
- b) Explorar intereses vocacionales, aptitudes, cualidades y condiciones que ayuden al descubrimiento individual y Social de las estudiantes.
- c) Reforzar los aprendizajes de las estudiantes a través del programa de reforzamiento académico.